

GUIA JUSTIFICACIÓN CRITERIOS SELECCIÓN Línea 1. SIERRA SUR DE JAÉN. INTERVENCIÓN 7119.2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL -EMPRESAS-

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte																																																									
AT.8 DIFERIDO	Efectos de la operación en el territorio	Se valora que la operación implique una primera instalación o primer servicio por parte de personas físicas o jurídicas o bien que se amplíen o se crean nuevos servicios por parte de la empresa o autónomo que antes no se prestaban por su parte o si se realiza una nueva actividad manteniendo la que antes se venía realizando, con su correspondiente nuevo epígrafe en el IAE	AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA se aportará memoria descriptiva de la SA y declaración responsable. En el caso de primera instalación y/o primer servicio en el territorio, deberá haberse indicado en la EDL. En el caso de ampliaciones, se deberá aportar en TAU, el Acta de No inicio para confirmar que no existían antes. En CadmSP, se justificará tanto las nuevas actividades como las ampliaciones con el alta en el CNAE.	<p>CadmSA: Memoria descriptiva de la SA y DR, cuando proceda, acta de no inicio /finalización.</p> <p>CadmSP: Memoria justificativa, certificado tributario IAE, certificado alta en registro AD hoc, certificado impuesto de sociedades, Certificado TGSS de CCC.</p> <p>Notas: La empresa (persona jurídica) o el/la autónomo/a (persona física) solicitante debe estar dado de alta como tales en el Registro de Sociedades o en el RETA con una antelación máxima de tres meses a la fecha de solicitud de ayuda. Se entiende por "ampliación" como incremento del número de actividades que desarrolla la empresa y no a la ampliación de la capacidad de producción de la actividad que ya se está desarrollando. No entra a valorarse, por tanto, la modernización, entendida por mera adquisición de maquinaria o aparatos para aumentar la eficiencia o producción de lo ya fabricado o del servicio prestado.</p>																																																									
			AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	Excluyente	CadmSA y SP			CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL (3 subcriterios)	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	Excluyente	CadmSA	En CadmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la SA, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL.	<p>Memoria descriptiva de la SA y EDL.</p> <p>La adecuación de la operación a la necesidad según EDL se deberá re-verificar en el informe de subvencionalidad.</p>	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Excluyente	CadmSA	CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Excluyente	CadmSA	FE.3	Enquadre de la operación en alguna división de la CNAE 2025, siempre que sean subvencionables por LEADER	La operación se clasifica en alguna de las divisiones de la nomenclatura, siempre que las mismas sean subvencionables con cargo a Leader (16 subcriterios)	FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura FE3.1	Excluyente	CadmSA	En CadmSA se comprobará las características o naturaleza de la actividad descrita en la memoria descriptiva de la SA, se corresponde con la actividad del CNAE 2025.	Memoria descriptiva de la SA y CNAE 2025.	FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera FE 3.2	Excluyente	CadmSA	FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación FE 3.3	Excluyente	CadmSA	FE.3.4	Construcción FE 3.4	Excluyente	CadmSA	FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor FE 3.5	Excluyente	CadmSA	FE.3.6	Transporte y almacenamiento FE 3.6	Excluyente	CadmSA	FE.3.7	Hostelería FE 3.7	Excluyente	CadmSA	FE.3.8	Información y comunicaciones FE 3.8	Excluyente	CadmSA	FE.3.9	Actividades inmobiliarias FE 3.9	Excluyente
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Se valora que la operación atienda al menos a una necesidad priorizada que haya sido detectada en la EDL (3 subcriterios)	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	Excluyente	CadmSA	En CadmSA se contrastará a través de la información de la memoria descriptiva de la SA, que la operación atiende al menos a una necesidad priorizada en la EDL.	<p>Memoria descriptiva de la SA y EDL.</p> <p>La adecuación de la operación a la necesidad según EDL se deberá re-verificar en el informe de subvencionalidad.</p>																																																									
			CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Excluyente	CadmSA																																																											
			CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	Excluyente	CadmSA																																																											
FE.3	Enquadre de la operación en alguna división de la CNAE 2025, siempre que sean subvencionables por LEADER	La operación se clasifica en alguna de las divisiones de la nomenclatura, siempre que las mismas sean subvencionables con cargo a Leader (16 subcriterios)	FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura FE3.1	Excluyente	CadmSA	En CadmSA se comprobará las características o naturaleza de la actividad descrita en la memoria descriptiva de la SA, se corresponde con la actividad del CNAE 2025.	Memoria descriptiva de la SA y CNAE 2025.																																																									
			FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera FE 3.2	Excluyente	CadmSA																																																											
			FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación FE 3.3	Excluyente	CadmSA																																																											
			FE.3.4	Construcción FE 3.4	Excluyente	CadmSA																																																											
			FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor FE 3.5	Excluyente	CadmSA																																																											
			FE.3.6	Transporte y almacenamiento FE 3.6	Excluyente	CadmSA																																																											
			FE.3.7	Hostelería FE 3.7	Excluyente	CadmSA																																																											
			FE.3.8	Información y comunicaciones FE 3.8	Excluyente	CadmSA																																																											
			FE.3.9	Actividades inmobiliarias FE 3.9	Excluyente	CadmSA																																																											
			FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y	Excluyente	CadmSA																																																											

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
				técnicas FE 3.10				
			FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares Fe 3.11	Excluyente	CadmSA		
			FE.3.12	Administración Pública y Defensa FE 3.12	Excluyente	CadmSA		
			FE.3.13	Educación FE 3.13	Excluyente	CadmSA		
			FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales FE 3.14	Excluyente	CadmSA		
			FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento FE 3.15	Excluyente	CadmSA		
			FE.3.16	Otros servicios FE 3.16	Excluyente	CadmSA		
FE.6 DIFERIDO	Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL (FE6)	La operación implica la puesta en marcha de una nueva actividad o modernización de una actividad ya existente en los sectores producción transformación o comercialización. (6 subcriterios)	FE.6.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agroalimentaria y/o forestal FE 6.1	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA se comprobará la condición, a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, donde se reflejará informe municipal en el que se certifique la inexistencia previa de entidades inscritas con un epígrafe de IAE concreto. Para el caso de modernización no aplica. En CadmSP se verificará la ejecución efectiva de la nueva actividad mediante su inscripción en IAE. En el caso de modernización se efectuará visita comprobando la simplificación o mejora constatable documentalmente del proceso productivo, con mejora de alguna de sus características, tales como fases del proceso productivo, mejoras en la calidad, trazabilidad, reducción de residuos...etc. Comentario adicional: Simplificación o mejora constatable documentalmente del proceso productivo, con mejora de la calidad, trazabilidad, reducción de residuos, etc., Una modernización puede no implicar nueva actividad, por lo que no es exigible nuevo IAE.	CadmSA: Memoria descriptiva de la actividad que se va a realizar CadmSP: Memoria justificativa, certificado inscripción en el IAE de la nueva actividad. Consultar Guía Orientativa.
			FE.6.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales FE 6.2	Excluyente	CadmSA y SP		
			FE.6.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales FER 6.3	Excluyente	CadmSA y SP		
			FE.6.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales FE 6.4	Excluyente	CadmSA y SP		
			FE.6.5	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales FE 6.5	Excluyente	CadmSA y SP		
			FE.6.6	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales FE 6.6	Excluyente	CadmSA y SP		
CC1 DIFERIDO	Mejora de eficiencia energética o reducción de consumo (CC1)	Se valora que la operación implique o suponga una mejora en el consumo energético que lo reduzca o lo haga más eficiente (4 subcriterios)	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico) CC.1.1	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Declaración responsable, Memoria descriptiva. CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo, etiqueta energética mínimo calificación C. En su defecto, informe o certificado de persona competente que acredite la eficiencia de la maquinaria y equipos.
			CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente. CC 1.2	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Declaración responsable, Memoria descriptiva. CadmSP: Factura, ficha técnica o certificado del fabricante del aparato o equipo sustituto y sustituido. En su defecto, informe o certificado emitido por persona competente que acredite de forma comparativa la mejora en la eficiencia energética, en base al equipo

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
								sustituto y sustituido. Como evidencia, se aportará documentación que atestigüe la venta de anterior maquinaria, su entrega al desguace o cualquier otro destino, pero no puede requerirse de modo obligatorio dada la posibilidad de reutilización en otro proceso, sumado a la dificultad de documentar el reciclado/achatarramiento en puntos limpios municipales. Consultar Guía Orientativa.
			CC.1.3	Construcción, reforma y/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente. CC.1.3	Acumulable	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Informe emitido por proyectista con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas. CadmSP: Certificado de la dirección de obra (o funcionario técnico si se trata de actuación en B.I público) con las medidas adoptadas en materia de eficiencia energética y que acredite que se ha destinado un 10% del presupuesto a estas medidas, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa.
			CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL CC1.4	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Memoria descriptiva, presupuesto de la operación. CadmSP: Memoria justificativa, prueba fotográfica del evento en su caso, copia de la publicación, memorándum, del estudio en su caso, certificado expedido por el organizador que refleje el contenido y el número de asistentes a la charla, evento, jornada.
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación (PE1)	Se valora que la operación implique la creación de un puesto de trabajo por cuenta propia bajo determinadas condiciones valorables (11 subcriterios)	PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia PE 1.1	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables. En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	CadmSA: Declaración responsable. CadmSP: Alta en RETA y en SETA en su caso, Cpost: informe de vida laboral de la entidad. En su caso, certificado expedido por el servicio público de empleo que acredite situación como demandante de empleo. Certificado de grado de discapacidad reconocido expedido por Dirección General de personas con discapacidad; Certificado emitido por unidad de servicios sociales local o autonómica que acredite la inclusión de la persona como colectivo desfavorecido o vulnerable.
		PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo PE 1.1.1</u>	Excluyente	CadmSA y SP			
		PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo de larga duración PE 1.1.2</u>	Excluyente	CadmSA y SP			
		PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres PE 1.2</u>	Acumulable	CadmSA y SP			
		PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres <u>demandantes de empleo PE 1.2.1</u>	Excluyente	CadmSA y SP			
		PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años PE 1.3	Acumulable	CadmSA y SP			
		PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, <u>demandantes de empleo PE 1.3.1</u>	Excluyente	CadmSA y SP			
		PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social PE 1.4	Acumulable	CadmSA y SP			
		PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad	Excluyente	CadmSA y SP			

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
				funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo PE 1.4.1				
			PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial PE 1.5	Excluyente	CadmSA y SP		CadmSA: Declaración responsable.
			PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. PE 1.6	Excluyente	CadmSA y SP		CadmSP: Informe de vida laboral de la entidad. Certificado empadronamiento en el municipio donde se va a ejercer la actividad empresarial, si el empadronamiento es ex novo se controlará mediante un certificado de empadronamiento histórico. Certificado alta RETA Seguridad social, Certificado alta epígrafe IAE, DNI.
PE.2 DIFERIDO	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación. (PE2)	Se valora que la operación implique la creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena bajo determinadas condiciones valorables (15 subcriterios)	PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA PE 2.1	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA PE 2.2	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo PE 2.3	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo pè 2.4	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo PE 2.5	Acumulable	CadmSA y SP	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.	
			PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo PE 2.6	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	
			PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo PE 2.7	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades	Excluyente	CadmSA y SP		

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
				diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.8				
			PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.9	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.10	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.11	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.12	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo PE 2.13	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. PE 2.14	Acumulable	CadmSA y SP		
			PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. PE 2.15	Acumulable	CadmSA y SP		

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
PE.4 DIFERIDO	Eficacia de la subvención (PE4)	Se valora la ratio de la ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado, entendiéndose por empleo de calidad aquél que persigue cierta estabilidad y vocación de permanencia por ser indefinido a	PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 € PE 4.1	Excluyente	CadmSA y SP	En CadmSP, se verificará la implantación efectiva de las medidas a través de la documentación justificativa.	<p>Criterio de valoración diferido: contrato/s de trabajo suscrito/s donde se plasme el empleo de calidad creado por la operación. Certificado emitido por el SGCAF donde se determine la ayuda final concedida.</p> <p>- C. post comprobar el puesto de trabajo de calidad</p>
			PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 € PE 4.2	Excluyente	CadmSA y SP		
			PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 € PE 4.3	Excluyente	CadmSA y SP		
IG.1	IG.1	Se valora que la persona promotora sea mujer o su participación en el caso de personas jurídicas, excepto Ayuntamientos y entes públicos (8 subcriterios)	IG.1.1	Promotora física mujer	Excluyente	CadmSA	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.	Correspondencia con la persona promotora mujer indicada en el proyecto.
			IG.1.2	Promotora empresa/persona jurídica en que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	Excluyente	CadmSA		Estatutos o certificados de socios, escritura de constitución de la empresa
			IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	Excluyente	CadmSA		Estatutos o certificados de socios, escritura de constitución de la empresa, donde se compruebe que, al menos, el 50% de los derechos de voto individual o colectivamente se encuentren en manos de mujeres.
			IG.1.4	Explotación de titularidad compartida	Excluyente	CadmSA		Certificado de inscripción en el registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias/registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía (REAFA)
			IG.1.5	Asociaciones y Federaciones de Mujeres	Excluyente	CadmSA		Estatutos de la asociación o federación, certificado de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.
			IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	Acumulable	CadmSA		Estatutos de la empresa, certificado de socios a fecha actual, Listado de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR de acuerdo con los últimos datos extraídos del INE (Consultar Guía Orientativa).
			IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”	Acumulable	CadmSA		Estatutos de la empresa, certificado de socios a fecha actual, listados de sectores “masculinizados” elaborado por el SDR, de acuerdo con los datos extraídos del IECA (Consultar Guía Orientativa).
			IG.1.8	Asociaciones y Federaciones que trabajen por la igualdad de género	Acumulable	CadmSA		Estatutos de la asociación o federación donde se recojan sus fines certificados de inscripción en el registro oficial de asociaciones o federaciones.
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años) (JR1)	Se puntúan aquellas operaciones que estén promovidas por jóvenes menores de 35 años, graduable en función de una serie de condicionantes. (7 subcriterios)	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	Excluyente	CadmSA	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.	CadmSA: DNI persona solicitante, la acreditación de emprendedor se acreditará mediante el alta RETA. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud. CadmSP: Alta en Reta
			JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo	Excluyente	CadmSA		CadmSA: DNI persona solicitante, certificado servicio público de empleo que acredite que situación de demandante en alta, la acreditación de emprendedor se acreditará mediante el alta RETA. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud. CadmSP: Alta en Reta.
			JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	Excluyente	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, DNI promotores jóvenes. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DEL ANEXO II DE LA ORDEN 3 DE FEBRERO DE 2026

Código	Criterio	Descripción del Criterio	Cód.	Subcriterios	Carácter	Tipo de Control	Actuaciones del Control	Documentación Soporte
			JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven	Excluyente	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, DNI promotor joven. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.
			JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado composición órgano de dirección. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.
			JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado composición órgano de dirección. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.
			JR.1.7	Asociaciones juveniles	Excluyente	CadmSA		CadmSA: Certificado de socios, Escritura de constitución, certificado composición órgano de dirección. Deberá acreditarse la condición de menor de 35 años en la presentación de la solicitud.
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda		IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Memoria descriptiva de que la actuación se encuadra en los sectores innovadores de la EDL (última vigente)
			IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Memoria descriptiva de que la actuación aborda alguna de la temática innovadora de la EDL (última vigente)
			IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	Acumulable	CadmSA		CadmSA: Memoria descriptiva de que la actuación integra alguno de los aspectos innovadora de la EDL (última vigente)
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según recomendación 2003/361 de la comisión)		PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año) PS 2.1	Excluyente	CadmSA	En CadmSA, se verificará la condición a partir de la información de la memoria descriptiva de la SA, informes y declaraciones responsables.	CadmSA: ¹⁾ Declaración responsable con arreglo al Anexo I de la Guía 1/2017 sobre el control de tamaño de empresa. ²⁾ Informe sobre volumen de negocio y número de efectivos totales a través de: Informe de auditoría, si procede o balance de cuenta de pérdidas y ganancias depositadas en el registro correspondiente. ³⁾ Informe de vida laboral de la entidad.
			PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año) PS 2.2	Excluyente	CadmSA		CadmSA: Documento de inscripción en el Registro Andaluz de Asociaciones, escritura de constitución, estatutos donde se definan sus fines según Ley 5/2011
			PS.2.3	Entidades de economía social PS 2.3	Acumulable	CadmSA		